



Este código pretende ser el punto de partida de las acciones de cada miembro de Comercio Exterior Líderes S.A. Agencia de Aduanas a nivel nacional con el ánimo de exceder las expectativas no solo de los clientes sino de los grupos de interés de la empresa como son los accionistas (stock holders) y los demás grupos (stakeholders), entre ellos los empleados, proveedores y la comunidad.

El presente código explica nuestro principal valor: la responsabilidad- que orienta la gestión y la toma de decisiones de cada uno de nuestros funcionarios en nuestras relaciones diarias, por ende se convierte en el instrumento de gestión y el marco de referencia del accionar individual para interaccionar armónicamente con nuestro entorno.

OBJETIVOS DEL CODIGO DE ETICA

1. **A nivel externo:** genera la imagen social de la empresa y posibilitan la construcción de confianza por ello debe:
 - A. Comunicar el carácter propio de la empresa, dar a conocer lo que es la empresa y cuáles son sus objetivos.
 - B. Explicitar cuáles son las líneas de actuación con las que se compromete la empresa ante sus grupos de interés.
 - C. Desarrollar una cultura organizacional que le permita aproximarse a la sociedad, comprender sus necesidades y expectativas frente a la empresa y tener la capacidad de responder a ellas

2. **A nivel interno:** implican aumentar la capacidad de los directivos y empleados de decidir por sí mismos y autor regularse por eso debe
 - A. Institucionalizar los valores, pautas y criterios de decisión que definen el proyecto de empresa y que deben regular toda actividad empresarial.
 - B. Crear una cultura empresarial y un clima ético que permita que los miembros de la organización se identifiquen con la VISION de la empresa.
 - C. Servir de punto de referencia o criterio de orientación, para la toma de decisiones en todos los niveles empresariales que elimine las incertidumbres y ambigüedades.
 - D. Definir la responsabilidad, los derechos, las obligaciones y los compromisos de la empresa y de sus miembros hacia todos los grupos de interés.

ART. 1º. - AMBITO DE APLICACIÓN.: El Presente Còdigo desarrolla los valores de la cultura organizacional; los mecanismos de autorregulación, control y sanción; la distinción entre las conductas mínimas que han de seguir y las aspiraciones que pueden compartir los miembros de la empresa; las pautas para reconocer y abordar los dilemas éticos que se pueden presentar; los compromisos frente a la sociedad y los diferentes grupos con que se relaciona; la identificación de las expectativas de los actores sociales internos y externos a la empresa.

ART. 2º. - PRINCIPIOS:

RECTITUD

Todas las actividades se realizan de manera transparente y conforme con la justicia. No se dan ni se reciben sobornos o cualquier otro tipo de beneficios para conceder o lograr ventajas en los negocios o cualquier tipo de actividad.

LEGALIDAD

Los negocios, las transacciones comerciales y demás actividades tanto públicas como privadas, se realizan dentro del marco de la Ley y respetando las normas de la ciudad.

RESPECTO

Los negocios se conducen con integridad y respeto hacia los intereses de aquellos a quienes afecte nuestra actividad.

CALIDAD

Los productos y servicios se producen, se ofrecen y se entregan con compromiso de Calidad.

COMPETITIVIDAD

La Empresa contribuye a la capacitación permanente de todos los grupos de interés de la compañía para poder evolucionar al ritmo y crecimiento del sector.

IGUALDAD

La igualdad de oportunidad del personal de Comercio Exterior Lideres S.A. se garantiza mediante la misma protección y trato sin que haya lugar a discriminación.

ART. 3º. - VALORES: Comercio Exterior Lideres S.A., cuenta con un grupo humano preparado en el área de comercio internacional, sus directivas, cuentan con una larga experiencia laboral y una preparación profesional, por ello nuestro principal valor a buscar en nuestros colaboradores es la RESPONSABILIDAD, es así que quien trabaja con nosotros debe llenar las siguientes características personales:

- a. Liderazgo
- b. Alto Grado de compromiso

- c. Responsabilidad
- d. Trabajo en equipo
- e. Conocimiento especializado en todas las áreas de Comercio Exterior
- f. Facilidad de adaptación
- g. Facilidad para desempeñarse bajo presión

ART. 4º - PERSPECTIVAS: Comercio Exterior Lideres S.A. agencia de aduanas en busca del cumplimiento de su visión desarrollando su misión tiene la responsabilidad social de mejorar el nivel de vida de todos los grupos de interés.

RESPONSABILIDAD: habilidad de responder por las acciones o por las omisiones que generan consecuencias de cualquier tipo a los grupos de interés de la compañía (stock y stake holders)

"obra de tal modo que los efectos de tu acción sean compatibles con la permanencia de una vida humana auténtica en la Tierra" [Hans Jonas](#)

Todas las acciones de los directivos y empleados manejan 4 perspectivas que son:

A. PERSPECTIVA DEL APRENDIZAJE Y DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO: El valor fundamental de esta perspectiva es la **IDONEIDAD** entendida como aptitud técnica, legal y moral para el acceso y ejercicio de sus funciones. La empresa facilitará la aplicación clara de las actividades profesionales de cualquier cargo así como de todas las áreas del saber compatibles, pudiendo determinar la responsabilidad de asumirlas con plena conciencia de su actividad e integridad.

Este código pretende que cada uno de sus colaboradores mantenga relaciones interpersonales y profesionales bajo los parámetros de la buena fe, por lo que cada quien debe utilizar las prerrogativas que goce el desempeño de sus funciones remuneradas para colaborar o ayudar a sus colegas y no para competir y perjudicarlos. En el ejercicio de sus funciones, evitará u ofrecerá comisiones o remuneraciones indebidas o impropias, se abstendrá de solicitar influencias para obtener trabajos, privilegios, o de cualquier otra providencia incorrecta.

En el desarrollo de esta actividad la empresa en cumplimiento con la normatividad legal, vigente propenderá por contratar siempre profesionales y es obligación de otorgar a todas las personas igualdad de situaciones.

Comercio Exterior Lideres S.A. Procurará establecer el límite de nuestras posibilidades teniendo como punto de partida el espectro de posibilidades de los demás, por lo que está íntimamente relacionado con la tolerancia. Es reconocer, apreciar y valorar las cualidades, necesidades y decisiones de los otros, ya sea por su conocimiento, experiencia, o por su condición de iguales.

Reconocemos que la verdad solo se construye en la interacción social, donde todos aportan su visión, conocimiento y estima sobre las situaciones y sus soluciones. Validamos la pluralidad, la coexistencia de realidades diversas, pues son ellas las que van hilando el tejido social. En este sentido, la pluralidad en el entorno social, organizacional como en las relaciones Inter y trans institucionales enriquecen el proceso cultural y propenden por acciones de mayor impacto y alcance social.

Comercio Exterior Lideres S.A. ira mas allá del cumplimiento de una obligación procurando el compromiso de sus funcionarios por lo que cada cual se distinguirá por poner siempre lo mejor de sus capacidades y destrezas académicas, profesionales, sociales y humanas para sacar adelante aquello que se nos confie.

El compromiso institucional y sentido de pertenencia, nos llevara a sentirnos parte de la empresa, propendiendo por el cumplimiento de la MISION de la empresa; la cual es compartida por cada uno de sus colaboradores.

B. PERSPECTIVA DE LOS PROCESOS: El valor fundamental en esta perspectiva es **EFFECTIVIDAD** entendida como la capacidad para responder y exceder las expectativas de los grupos de interés de la compañía con estándares bien definidos de Calidad, Economía y Excelencia.

Para cumplir con esta perspectiva la empresa mantiene divulga y controla un **PROCESO DE CALIDAD** estandarizado que tiene como política desarrollar los procesos que garanticen la mejora continua de los mismos, los cuales se retroalimentan permanentemente de la normatividad cambiante de nuestra actividad así como de las exigencias del estado y los clientes, buscando el equilibrio que exige la actividad de intermediación entre los requisitos del estado y de los clientes para un comercio exterior eficiente.

Se evidencia en la tenacidad, persistencia, compromiso logrado en la primera perspectiva, así como en el desarrollo de la misión para lograr la VISION compartida por cada uno de los colaboradores.

Esta perspectiva conlleva el manejo integral de la Política del sistema general de calidad y sus programas de auditorías las cuales se desarrollaran permanentemente para evaluar y establecer las acciones correctivas que permitan que los indicadores de gestión del cuadro de mando gerencial se cumpla mes a mes y año a año siempre mostrando el avance y crecimiento de la compañía.

Bajo los parámetros del presente código los funcionarios de la empresa desarrollaran los hábitos de las personas altamente efectivas de tal forma que siempre demostraran su singularidad aplicando la Pro actividad, comenzando cada día con una relación pormenorizada de las actividades a desarrollar, es decir , con un fin en mente, colocando siempre primero lo primero, nuestros funcionarios escucharan siempre las inquietudes de los clientes y con base en ellos se hará entender para que se puedan aplicar cada uno de los

principios y normas legales que son de nuestra RESPONSABILIDAD, pretendiendo siempre establecer relaciones de mutuo beneficio con todos los grupos de interés y bajo parámetros de ética y moral preferirá no desarrollar ninguna tarea, esto generara que la sinergia necesaria para que la mejora continua sea el motor que cumpla con la visión compartida.

C. PERSPECTIVA DE LOS CLIENTES: El valor fundamental en esta perspectiva es **HONESTIDAD** entendida como la congruencia entre lo que ofrece la compañía y el servicio que presta, actuando en coherencia con los principios éticos y morales del presente código, velando porque nuestros actos sean realizados con una noción de justicia y cumplimiento del deber. La **DISCRECION** es otro de los valores que desarrollara cada uno de los funcionarios de la empresa, es decir, el guardar reserva respecto de hechos o informaciones de los que tenga conocimiento con motivo o en ocasión del ejercicio de sus funciones, sin perjuicio de los deberes y las responsabilidades que le correspondan en virtud de las normas que regulan el secreto o la reserva establecida por ley. Seremos reconocidos por nuestro servicio superior y líder dentro del mercado, el cual es proporcionado por el cumplimiento de la primera perspectiva, personal comprometido idóneo; con procesos estandarizados y de mejora continua de que trata la segunda perspectiva, por lo que este servicio es el resultado de la aplicación de todos los hábitos de las personas altamente efectivas.

Nuestra estrategia diferenciadora será que los clientes nos reconocerán por ser la empresa líder en el mercado por nuestra preocupación de bajar costos y tiempos para nuestros clientes y observando siempre las normas legales vigentes.

D. PERSPECTIVA FINANCIERA: El valor fundamental de esta perspectiva es **HONRADEZ**, entendida como la adecuación de la conducta a los principios que rigen la conciencia personal del profesional y las actuaciones de la empresa que le permitirán disfrutar de los resultados económicos de contar con un personal comprometido que comparte la visión, cumple los estándares de calidad y que es reconocido por los clientes para que se cumplan las expectativas de los grupos de interés de la compañía.

Con base en toda esta información nuestros funcionarios siempre estarán atentos a RESPONDER efectivamente a cada señal de contravención a este código, por ello la conducta ideal de cada uno estará basada en la preocupación individual por mantenerse actualizado en todas las normas de carácter legal que rodean las actividades del comercio exterior y siempre preferirá hacer actuaciones ceñidas a la ley, la ética, la moral y las buenas costumbres; a continuar con alguna gestión que no lo deje observar ninguno de los buenos hábitos que debe desarrollar como persona profesional que desea destacarse por sus actuaciones efectivas.

Se espera claramente que los socios prefieran tener rendimientos acordes a la operación de la empresa a generar utilidades exorbitantes de operaciones alejadas de la ética y la moral por parte de alguno de sus funcionarios.

Se espera que los funcionarios se sientan bien remunerados comprometidos y dedicados a su trabajo de tal forma que no exista ninguna posibilidad de que acepten, prevendas, dadivas o coimas de cualquier socio, funcionario de jerarquía superior, cliente, o proveedor de la empresa.

Se espera que cada funcionario observe al pie de la letra cada proceso de acuerdo a lo establecido en las normas de calidad e informe cada inconsistencia que encuentre o sepa por interpuesta persona a fin de que la empresa desarrolle su mejora continua para exceder las expectativas de los clientes y de esta manera se cumpla con la Misión y se logre la Visión compartida con la gerencia.

Se espera que todas las áreas de la compañía se encuentren debidamente cohesionadas y trabajen en equipo bajo parámetros estandarizados y con el soporte de una auditoria permanente que les haga pensar en funcionar efectivamente en cumplimiento de los objetivos de cada área y los generales de la compañía.

ART. 5º- CONFLICTO DE INTERESES: Se entiende por conflicto de intereses toda situación o evento en que los intereses personales, directos o indirectos de socios, administradores o empleados de Comercio Exterior Lideres S.A., se encuentren en contravía con los intereses legítimos de la compañía y en consecuencia los lleve a actuar en su desempeño por motivaciones diferentes al recto y real cumplimiento de sus responsabilidades.

El conflicto de intereses puede manifestarse de muchas formas. Para evitarlos, Comercio Exterior Lideres S.A. recomienda a sus funcionarios:

- a) Todo problema que se presente en la empresa el cual afecte los intereses de la Compañía deberá ser informado de forma inmediata a sus superiores.
- b) Todos los empleados, están obligados a informar a su superior cualquier inconsistencia u error presentado en la documentación soporte de cualquier operación, en el momento que es detectado.
- c) Todos los elementos, herramientas y recursos son de uso exclusivo de Comercio Exterior Lideres S.A. y serán utilizados para las labores propias del fin.
- d) No se podrá divulgar ni utilizar la información que nos aporta y conocemos de la empresa y de los clientes, en perjuicio o beneficio de otro
- e) Ningún funcionario podrá aprovecharse del cargo que ocupa para recibir beneficios propios.
- f) Ningún funcionario podrá salirse de sus funciones establecidas para su beneficio, no podrá realizar actos fraudulentos, ni abusara de la confianza dada por la Empresa y sus compañeros.
- g) No se deben ofrecer ni aceptar incentivos o beneficios para la realización de negocios, fuera de las condiciones normales y propias de los mismos.

- h) Las atenciones recibidas no deben obstaculizar la libertad e independencia para elegir lo que se estime mejor para Comercio Exterior Lideres S.A. y sus clientes, todo dentro del marco legal de actuación.

ART. 6º- COMITÉ DE CONTROL Y AUDITORIA: Comercio Exterior Lideres S.A. vigilara y velara por que se cumpla con lo establecido en el presente Código de Ética y evaluara los sistemas de control interno de la compañía garantizando que sean los adecuados y que se cumpla con la finalidad del objeto de la Empresa.

El comité de Control y Auditoria deberá cumplir con las siguientes funciones:

- a) Verificar que se este dando estricto cumplimiento a las obligaciones derivadas de la actividad de agenciamiento aduanero.
- b) Verificar que los accionistas, directivos y empleados sean personas de reconocida solvencia moral.
- c) Verificar que los agentes de Aduana y auxiliares autorizados para actuar ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales reciban permanente capacitación y actualización para el buen desarrollo y ejercicio de las actividades propias.
- d) Verificar que existan y que se apliquen los controles adecuados y eficientes para el conocimiento de las personas naturales o jurídicas que contraten sus servicios de agenciamiento aduanero, de forma tal que se garantice la transparencia y la legalidad en todas las operaciones que realice la compañía.
- e) Verificar que se cumpla con la obligación de reportar ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales o a quien corresponda, las operaciones sospechosas relacionadas con la evasión, contrabando, lavado de activos y infracciones cambiarias que se detecten en desarrollo del ejercicio de la actividad.
- f) Verificar y velar porque los Directivos, Representantes Legales, Agentes de Aduana, y Auxiliares obren no solo dentro del marco de la Ley sino dentro del beneficio de la buena fe y de servicio a los intereses de la función pública y de la Compañía.

ART. 7º- SANCIONES: El Comité de Control, y Auditoria podrá solicitar la aplicación de las siguientes sanciones por el incumplimiento de lo establecido en este código.

- a) Llamado de Atención Verbal
- b) Memorando escrito con copia a la Hoja de vida
- c) Suspensión del ejercicio de sus funciones de ocho (8) a sesenta (60) días sin derecho a remuneración.
- d) Terminación del contrato.

Los miembros de la Asamblea Aprueban por unanimidad el texto de este CODIGO DE ETICA y autorizan al Representante Legal para que el mismo sea incluido en los estatutos sociales de la Compañía.

ART. 8º - FIRMA Y RECONOCIMIENTO:

Todos los empleados debe firmar otro SI al Contrato o una Copia de Recibido de Este CODIGO DE ETICA en donde es comprometen a conocerlo, aplicarlo, respetarlo. La omisión en su lectura no exime del cumplimiento del mismo.

CÓDIGO: GED-OD-009, **VERSIÓN:** 01, **FECHA:** 20/11/2008

